

RESPUESTAS A OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A COTIZAR NO. 002-2019

La SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., el día 06 de Febrero 2019 publicó Colombia Compra Eficiente - SECOP I y de igual manera en nuestra página web, la Invitación a Cotizar No. 002 de 2019, cuyo OBJETO es: "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO BIOMÉDICO PARA LAS UNIDADES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PERTENECIENTES A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E."

Que en virtud del principio de eficiencia, publicidad, igualdad, transparencia y responsabilidad de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, se permiten dar respuesta a las observaciones presentadas dentro de la Invitación a Cotizar No. 002-2019 por las partes interesadas, así:

1. DRAGER COLOMBIA S.A.

OBSERVACION 1: *"Se solicita amablemente a la SUBRED ampliar el plazo para la presentación de ofertas con el fin de permitir participación de más oferentes."*

RESPUESTA 1: NO SE ACEPTA OBSERVACION. La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., debe adelantar las acciones y actuaciones pertinentes para brindar en forma oportuna, efectiva y suficiente los servicios de salud ofertados, por lo que requiere contratar el arrendamiento de los equipos biomédicos en cumplimiento de la Resolución 2003 de 2014, por ello no es posible ampliar el termino para presentar propuestas por la necesidad de la prestación de servicios de salud y así mantener la capacidad instalada y requerida por habilitación, además de garantizar la continuidad en la prestación del servicio.

OBSERVACION 2: *"Se solicita a la entidad que el plazo de ejecución sea de al menos 24 meses con posible opción de compra al finalizar el contrato, esto teniendo en cuenta que es un número significativo de equipos y que se están requiriendo nuevos. Además que esto garantiza a los hospitales la disponibilidad de los mismos durante el periodo del contrato. (En el evento que la SUBRED desee adquirir los equipos, podrá hacerlo una vez hayan finalizado los 24 cánones de arrendamiento los cuales serían abonados al precio de venta de los equipos contratados)."*

RESPUESTA 2: NO SE ACEPTA OBSERVACION. Debido que La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., maneja el presupuesto para la vigencia según el CONFIS, no es posible adelantar procesos que comprometan vigencias futuras.

OBSERVACION 3: *"Teniendo en cuenta que la participación es por ítem (Siempre y cuando supere el número de 70 equipos a ofertar), se solicita amablemente se aclare el presupuesto por ítem aproximado."*

RESPUESTA 3: NO SE ACEPTA OBSERVACION. La modalidad de contratación para el proceso que nos ocupa, corresponde a una Invitación a Cotizar (002 de 2019), la cual contempla unos criterios de selección de carácter jurídico, financiero, de experiencia, técnico y como último criterio económico, el cual se estableció así:

EVALUACIÓN ECONOMICA: PUNTUABLE - HASTA 100 PUNTOS

Los proponentes que cumplan con la evaluación jurídica, financiera, técnica y experiencia, pasaran a evaluación económica; en esta etapa se analizan las propuestas económicas presentadas por los oferentes y se selecciona la propuesta que presente el menor valor económico ofertado por ítem (MENOR PRECIO).

Solamente se efectuará la evaluación económica de aquellas propuestas que hayan sido habilitadas previamente y que no superen el valor del Presupuesto Total Oficial del Proceso.

Para efectos del presente proceso de selección, la contratación se realizará de forma parcial y/o total, de acuerdo al cumplimiento de los requisitos y características técnicas establecidas.

Los Proponentes interesados deberán ofertar un mínimo de setenta (70) equipos para realizar la evaluación técnica y económica, el ofrecimiento de un número menor de equipos será causal de rechazo de la propuesta.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SALUD
Subred Integrada de Servicios
de Salud Sur E.S.E

Al presentar la oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas, contribuciones o participaciones, tanto en el ámbito nacional, departamental y municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán a cargo del contratista.

El oferente que presente la propuesta económica de menor valor por ítem, obtendrá el mayor puntaje en la evaluación económica correspondiente a cien (100) puntos; las demás propuestas serán ordenadas según su valor y obtendrán sucesivamente diez (10) puntos menos que la anterior, en la medida en que tenga un precio mayor.

En consecuencia, en la Invitación a Cotizar No. 002-2019, no se establecieron precios techo para los equipos a arrendar, y se aclara que se elegirá la propuesta que una vez cumplido los criterios anteriormente mencionados, cuente con la propuesta más favorable para la entidad.

En constancia de lo anterior, se suscribe a los ocho (08) días del mes de Febrero de 2019

GLORIA LUJÁN POLANÍA AGUILLÓN
GERENTE (E)

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

Proyectó: Natalia Gallardo Acero - Profesional Administrativo - Dirección de Contratación
Revisó: María Claudia Oñate Vásquez - Líder de Bienes y Servicios - Dirección de Contratación
Aprobó: Luis Ernesto Chaparro Vargas - Director Dirección de Contratación